

NOTIFICACIÓN PARA CONCILIACIÓN



1020.215.70

CIUDAD Y FECHA: 10 - MARZO DE 2025	RADICADO No. 809-2024
I. DATOS DEL CONVOCADO...	
SEÑOR (ES): SEGUROS LA EQUIDAD	NIT. 860.028.415-5
TELEFONO: (601) 9172127	
DIRECCIÓN: CARRERA 9ª No 99-07 BOGOTA D.C.	POLIZA: 4480072
CORREO: notificaciones@gha.com.co	

II. DATOS DE NOTIFICACIÓN ...	
Comedidamente me permito solicitar su comparecencia en la audiencia de conciliación que se llevará a cabo el día	
21	del mes 03 del año (2025) a las 10 : 30
AM <input checked="" type="checkbox"/>	PM <input type="checkbox"/>
en el centro de conciliación de la Casa de Justicia de Yopal, ubicado en la carrera 33 No 26 A – 12 de esta ciudad.	
El motivo de la conciliación consiste en llegar a un acuerdo en relación con RESPONSABILIDAD	
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO	
Conciliación solicitada por: DIEGO ANDRES SALGADO NIÑO C.C. 1.015.423.804	
<p>En virtud de la ley 1395 de 2010, favor presentar los documentos que tenga en su poder y que pretenda hacer valer como pruebas, las cuales deberán ser relacionadas con el asunto de la conciliación (Asuntos civiles, comerciales y de familia); única oportunidad para aportarlas a la comparecencia de la audiencia. Igualmente, dicha información facilitaría la labor del conciliador designado en el estudio del caso. De otra parte, se le comunica que no es obligatorio asistir a la audiencia de conciliación con abogado de conformidad al art 58 de la Ley 2220 de 2022.</p> <p>De no poder asistir a la audiencia de manera presencial, usted puede solicitar se genere link al correo electrónico centrodeconciliacion@yopal-casanare.gov.co, para desarrollar la audiencia de manera virtual, contando con los medios tecnológicos, como audio, cámara, micrófono y firma digital.</p> <p>En caso de no asistir a la audiencia de conciliación, deberá indicar expresamente al correo institucional centrodeconciliacion@yopal-casanare.gov.co las excusas presentadas por la inasistencia si las hubieron en un término de tres días siguientes a la fecha de notificación según 59 de la Ley 2220 de 2022.</p> <p>De conformidad con el art. 59 de la Ley 2220 de 2022, con la se advierte que su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de la pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial, y en caso de ser esta conciliación requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, el juez impondrá multa hasta por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p>	
La notificación se envía con: Solicitante <input checked="" type="checkbox"/>	Notificador <input type="checkbox"/>
Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/>	Segunda notificación <input type="checkbox"/> Tercera notificación <input type="checkbox"/>
Atentamente,	
 SANDRA MARLENY SOLER NARANJO Conciliadora	Recibió: _____ C.C. No. _____ <i>Favor traer cedula de ciudadanía a la audiencia</i>
¡Venga, conciliemos! Hablando se arreglan las cosas	
<p>NOTA: Se le informa al solicitante que puede enviar esta notificación por correo certificado o entregarle personalmente con el apoyo de "las autoridades de policía que presentarán toda su colaboración para hacer efectiva la comunicación de la citación a la audiencia de conciliación". Art. 55, Ley 2220 de 2022.</p>	

